



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Precooperativa de servicios judiciales y recuperación de cartera "Precoosercar"
<b>Demandado</b>	Sandra Patricia Isaza Zapata
<b>Radicado</b>	05 055 40 89 001 <b>2022 00102 00</b>
<b>Sustanciación</b>	112
<b>Asunto</b>	Ordena entrega de títulos

En memorial que precede, solicita el apoderado de la parte demandada la expedición de los títulos judiciales obrantes en el presente proceso, habida cuenta que por auto del 26 de junio de 2023 se ordenó seguir adelante con la ejecución.

A este respecto y por ser procedente lo peticionado, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales existentes en la presente ejecución en favor de la Precooperativa de servicios judiciales y recuperación de cartera "Precoosercar", mismos que actualmente, ascienden a la suma de un millón setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos (\$1.744.640,00), conforme la relación de títulos obrantes en el expediente.

Sin más consideraciones, El JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA,

### RESUELVE

**Ordenar** la expedición de los títulos judiciales existentes en este proceso, en favor de la Precooperativa de servicios judiciales y recuperación de cartera "Precoosercar", por un valor de un millón setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos (\$1.744.640,00), conforme lo expuesto en la parte motiva de este previsto.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ**  
JUEZ

**CERTIFICO**

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°017, fijado el día 12 de abril de 2024, a las 08:00 a.m.

---

Yohana Orozco Castaño  
Secretaria